TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI

M.S.P. y B. S.	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 3/2020

Nivel de Entidad: Poder Ejecutivo | Fecha de Emisión : 10 / 08 / 2020

Entidad: M.S.P. y B. S. Novena Región Sanitaria Paraguari

Unidad Compradora (Código SICP): Sub UOC N° 9 IX R.S. Convocante n° 1439

ID del Llamado: 375.602 | Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI"

Proveedor: COMERCIAL 2 de julio S. R. L. | RUC: 80101345-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	EXTRACTO DE TOMATE EN TETRAPACK DE 1000GR	kilogramos	DE LA HUERTA	ARGENTINO	375	7800	2.925.000
						TOTAL		2.925.000

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 10/08/2020 | Hasta: **cumplimiento de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5 dias corridos desde la recepcion de la orden por parte del proveedor**

LUGAR DE ENTREGA: **Depósito de la IX Region Sanitaria de 7 a 13 hs Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela telef. 0531-432-305**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Condiciones especiales

Anticipo: *NO* | Porcentaje: ---- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Graciela Lezcano Gómez**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la el Pliego de Bases y Condiciones y sus Condiciones especiales

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	2	0	9	310	10	11	9	2.925.000
						Total:			2.925.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
2 de Julio Comercial	10/08/20	C.P. OSCAR OLMEDO Administrador IX - Región Sanitaria - Paraguarí

Obs.: 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.